

**ACTA N° 042-2019.**

Fecha: martes 12 de noviembre de 2019.

Sesión ordinaria.

ACTA N°. 042-2019, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADM ALAUSI, efectuada el día martes 12 de noviembre de 2019; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 09:00, previa convocatoria N°. 042-2019, de fecha 8 de noviembre de 2019, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Yáñez Alcalde del GADM Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal; Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón; siendo 12 de noviembre faltando un día para celebrar los 199 años de Independencia de nuestro cantón, dispongo que se constate el quorum. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** informo que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldán, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con todos miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum reglamentario. Además se cuenta con la presencia de la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Enriqueta Pinos Jefa de la Unidad de Cooperación Interinstitucional. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo se de lectura al orden del día. **Secretario: PUNTO UNO.-** Aprobación del acta N° 040-2019, de fecha 29 de octubre de 2019. **PUNTO DOS.-** Aprobación del acta N° 041-2019, de fecha 05 de noviembre 2019. **PUNTO TRES.-** Conocimiento, análisis y autorización al Ejecutivo del GADMCA, la firma de CONVENIO DE ENTREGA DE VALORES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento, análisis y autorización al Ejecutivo del GADMCA, la suscripción e ingreso al fideicomiso FONDO DE VIDA, propuesto por la Prefectura de Chimborazo. **PUNTO CINCO.-** Análisis de los Memorandos N° 392, 425, 430-DJ-GADMCA-2019, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica. **PUNTO SEIS.-** Informe de comisiones. **PUNTO SIETE.-** Clausura. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** está a consideración el orden del día de la presente sesión. El Ab. **Eduardo Llerena:** mociono que se modifique el orden del día el punto quinto sea en primer lugar, con la finalidad de atender a la comisión, que tenemos aquí. El Ing. **Remigio Roldán:** apoyo la moción. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** secretario proceda a tomar votación. **Secretario:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. **Secretario:** informo con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime

**RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo, modificando el punto cinco como punto uno. Como **PUNTO UNO.- Análisis de los Memorandos N° 392, 425, 430-DJ-GADMCA-2019, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica.** La **Ab. Rocío Yáñez:** en base a la petición presentada por la señora Teresa Álvarez, es básicamente que se reconsidere una resolución de concejo emitida el 9 de junio de 2015, por vicios y falsedad de la información que contiene. Para lo cual adjunto el planímetro, la señora Teresa Álvarez manifiesta que le han perjudicado al aprobar una subdivisión de una familia Sagñay, en base al documento de la jefatura de control urbano y rural, tenemos un informe en el que concluye lo siguiente, de acuerdo a la documentación presentada se debió tomar en cuenta la escritura madre. Se recomienda al departamento jurídico bajo qué criterio se aprobó la resolución de concejo, sin embargo la señora Teresa Álvarez solicita se reciba en concejo, para que tengan mayor conocimiento del tema y puedan tomar una decisión. La **Sra. Teresa Álvarez:** Nosotros en el año 2015 compramos un terreno, pero que sorpresa los herederos de la señora Sagñay van a medir y no coinciden los linderos, y se llevan 319 metros. Y hoy van a demostrar aquí los profesionales que nos acompañan. Solicitamos que nos ayuden revisando y si es el caso deroguen esa resolución de concejo tomada en el año 2015. El **Ab. Luis Orozco Naranjo:** debió haberse asumido este compromiso, agradecer por abrir las puertas del municipio por escuchar los problemas de la ciudadanía. Con fecha 9 de junio de 2015, el concejo municipal autoriza una subdivisión, de los herederos Sagñay, el señor Arturo Sagñay solicita a la posesión efectiva, sirve para se pueda nombrar un administrador de la herencia, para la venta no sirve la posesión efectiva. Esto se aprueba dejando a salvo la responsabilidad de quien presenta, quien tiene la responsabilidad de hacer el control del suelo es el municipio. Ustedes van a verificar que lo que hizo el Arquitecto Salomón Chávez, se manipulo un software, eso debió haberse verificado, la posesión efectiva no es un justo título, no traslada el dominio. En segundo lugar las disposiciones legales que se invocan ninguna de ellas le dan potestad al municipio para reformar, cambiar la escritura, cambiar linderos, todas las entidades deben hacer lo que la ley dispone, sin estar exentos de las responsabilidades. Señor alcalde, señores concejales, los terrenos sujetos de la subdivisión, jamás tuvieron dimensiones. El **Ing. Rodrigo Rea:** las escrituras de antes eran así, sin linderos. Ahora que las medidas que usted manifiesta si lo han hecho mal debemos verificar. El **Ab. Luis Orozco Naranjo:** solo un juez puede delimitar un terreno. El pedido es que ustedes con la vigencia del nuevo Código Orgánico Administrativo, significa que cuando se nota de los hechos, un acto adolece de nulidad la administración se autocritica a sí mismo, y en cualquier tiempo, con independencia de los recursos previstos. Hemos insinuado para que inicien el proceso, nuestro pedido es para que se inicie esta autotutela y se invite a la otra parte, para exponer nuestros argumentos, y tomen una decisión más sabia, no hemos pretendido llevar a la autoridad competente. El **Ing. Remigio Roldán:** me

parece justa la petición de parte de ustedes, quisiera pedir de la manera más comedida a la parte técnica y jurídica, sería importante conocer todos los anexos, tema jurídico muy independiente que un predio este definido en la escritura, y quisiera basarme a la escritura madre, y el tema técnico las coordenadas. Hoy esos software que permiten comprobar y el seno de concejo se pronuncie en base a la legalidad, no estamos para perjudicar a nadie, hay que dar respuesta por escrito, solicito todos los documentos habilitantes para poder pronunciarnos. El Ing. **Rodrigo Rea**: tenemos todos los documentos, y analizaremos para reunirnos con la otra parte también, la abogada está al tanto, le invitaremos a los señores, que vengan y expongan al concejo. La Ab. **Roció Yáñez**: solo les invité a ustedes. El Ab. **Eduardo Llerena**: ese tipo de procedimiento lo han realizado en la institución municipal como es en el departamento de control urbano, este paso se ha omitió porque previo a realizar las escrituras de debió aprobar la planimetría, ese paso no se ha dado, no con eso manifiesto que en este momento vamos a dar solución, pero sin embargo tenemos claro el tema la comisión de ciertas particularidades que se debió tomar en cuenta para realizar una escritura pública, no podemos poner a mi antojo cierto parámetro dimensiones linderos. Si no habían tendremos que revisar la planimetría, pero previo a eso se debió aprobar en el departamento de control urbano. Previo a eso solicito a concejo que se forme una comisión, en la que realicemos la inspección, con la otra parte, yo ya hice la inspección tengo claro el caso, comisión que se forme con jurídico planificación, obras públicas y control urbano, con la finalidad que mañana pasado tomemos una resolución. El Ing. **Rodrigo Rea**: con la finalidad de cumplir una agenda, encargo la sesión al Sr. Marco Guerra Vicealcalde del cantón. El Sr. **Marco Guerra**: acepto el encargo. E invitar a la otra parte. El Ing. **Remigio Roldán**: apoyo moción para revisar las escrituras y realizar la inspección, debe coincidir las coordenadas, ahí podremos dar un criterio real, yo si solicito para que nos adjunten. La Sra. Teresa Álvarez: agradecer por el recibimiento. Por consiguiente el concejo RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el concejo RESUELVE. **Art. 1.-** Que la comisión de planificación presupuesto avoque conocimiento del presente caso, petición de reconsideración de la Resolución de concejo N° 078-SCM-2015; 09/06/2015, en coordinación con las direcciones de: Planificación, Obras Públicas, Control Urbano y Rural, Jurídico, e informe al seno del concejo municipal. **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese. Como PUNTO DOS.- Aprobación del acta N° 040-2019, de fecha 29 de octubre de 2019. El Alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: está a consideración este punto de orden. El Ing. **Remigio Roldán**: una vez revisada el acta, mociono para que se apruebe. El Sr. **Alfredo Guamán**: apoyo la moción de aprobación. El Alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario**: Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. Por consiguiente con 5 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN.

Considerando el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por decisión unánime el concejo RESUELVE Art. 1.- Aprobar el acta N° 040-2019, de fecha 29 de octubre de 2019. **PUNTO TRES.-** Aprobación del acta N° 041-2019, de fecha 05 de noviembre 2019. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** está a consideración este punto de orden. El Ing. **Remigio Roldán:** una vez revisada el acta, mociono para que se apruebe. El Sr. **Alfredo Guamán:** apoyo la moción de aprobación. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. Por consiguiente con 5 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE Art. 1.- Aprobar el acta N° 041-2019, de fecha 05 de noviembre de 2019. Como **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento, análisis y autorización al Ejecutivo del GADMCA, la firma de CONVENIO DE ENTREGA DE VALORES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** está a consideración este punto de orden. La Ing. **Enriqueta Pinos** Jefa de la Unidad de Cooperación Interinstitucional: Es un convenio para la capitalización de valores en la Empresa Eléctrica Riobamba S.A, a favor del Municipio de Alausí. La inversión que se va a hacer es en Tixán, en Busay. El Sr. **Alfredo Guamán:** una pregunta doctora donde dice red de medio voltaje de que se trata. La Ab. **Rocío Yáñez:** déjeme ver porque yo no tengo conocimiento, son parte más técnica. El Ing. **Remigio Roldán:** yo creo que todo proyecto que venga a invertir en territorio es desarrollo, y no podemos oponernos a una inversión de cerca de 9 mil dólares en Tixán comunidad Busay, es una de las comunidades más abandonadas. La Ing. **Enriqueta Pinos:** todo el dinero que pone el GAD, se va a capitalizar en acciones del municipio en la Empresa Eléctrica. El Sr. **Alfredo Guamán:** el municipio va a poner 8 mil y picos y la Empresa Eléctrica mano de obra, es una obra a beneficio del pueblo hay que apoyar. El Ing. **Remigio Roldán:** apoyo la moción son comunidades que están muy lejanas del casco urbano. Leí que no había la responsabilidad los compromisos, con estas observaciones que se apruebe y se firme ese convenio. El Sr. **Medardo Quijosaca:** las comunidades sufren, debemos servir tienen el mismos derechos, como corresponde, ninguna manera nos podemos oponer. El Ab. **Eduardo Llerena:** el trabajo interinstitucional está presente, y necesitan nuestra autorización para la firma del convenio. La Empresa Eléctrica está invirtiendo en Alausí, si soy práctico que se autorice para que se firme este convenio, El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** conozco esa comunidad, son necesidades, esa gente si sufre, y debemos preocuparnos de las comunidades que más necesitan. Ahora que hay esta oportunidad aprovechemos; dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a

favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. Por consiguiente con 5 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por decisión unánime el concejo RESUELVE. **Art. 1.-** Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yáñez Alcalde del GADMC Alausí, suscriba el CONVENIO DE ENTREGA DE VALORES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese. Como **PUNTO CINCO.-** Conocimiento, análisis y autorización al Ejecutivo del GADMCA, la suscripción e ingreso al fideicomiso FONDO DE VIDA, propuesto por la Prefectura de Chimborazo. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** está a consideración este punto de orden. El Ing. **Remigio Roldán:** el tema ambiental es responsabilidad de todos, vivir en un ambiente sano es prioridad de todos, no solo del sector rural si no de personas que viven en la ciudad, nuestro páramos, bosques andinos son de riqueza privilegiada Alausí aun lo mantiene, Alausí tiene como 20 mil hectáreas de páramos, sabiendo que existen comunidades considerables como Totoras, Pomacocha, Juval, Cobshe, Silveria, Santa Lucia, hacen todo lo posible por conservar los páramos y fuentes de agua, entonces siendo de carácter importante y siendo la competencia del GADPCH es la responsabilidad sana de sumar a esta iniciativa, para contribuir un fondo solidario, Fondo de Vida protección de páramos andinos, negar a ello sería una irresponsabilidad, sería nuestra responsabilidad pedir que sigan generando planes que protejan fuentes de agua apoyo esa iniciativa. El Sr. **Alfredo Guamán:** compañero decía existe comunidades, aunque no tenga páramo tiene lotes donde existe fuentes de agua, diría compañeros y porque no decir al prefecto tiene que firmar convenio, de las vías también tiene que dar apoyo como representante del cantón, eso es importante si esto no aprobaríamos sería demasiado, creo que el prefecto no solo tiene que firmar este convenio sino otras competencias, sobre vialidad turismo, en vialidad el convenio existe pero va a terminar y hay que renovar. El Ab. **Eduardo Llerena:** por delegación del señor alcalde, estuve en una reunión en el Consejo Provincial, se trató este tema, se dio por conocido, se aprobó que se ejecute este Fondo de Vida, es una competencia directa del Consejo Provincial mantener los ecosistemas, pero sin embargo existe el tema de las concurrencia de competencias a cada uno, pero sabiendo que el producto, los frutos van a tener cada uno de esos sectores, el tema básico es que ponemos un aporte de 20 mil dólares, eso debemos tener claro, para tener voz y voto en este Fondo de Vida, si es que nosotros no ponemos los 20 mil dólares, no es que el Consejo Provincial no va actuar, no vamos a tener voto si no ponemos, al no aprobar el tema de los 20 mil dólares para tomar el fideicomiso nos van a entregar la minuta todo tratándose de inversión es procedente, es justo que tomemos atención ese aporte, ya falta dos meses que se termine el año, sería el aporte el próximo año, sé que el Consejo Provincial puso 165 mil dólares, la

Empresa Eléctrica propone el Gerente 50 mil dólares, no es que está aprobado, ese día la mayor parte de consejeros no iban a aportar, tal es el caso del GAD Chunchi pero existe otros consejeros, que si van a aportar, existe interés, pienso que todo lo que se llamar inversión estamos llamado a apoyar, vamos a tener otra reunión para autorizar la firma. La Ab. **Rocío Yáñez**: lo que si recomiendo que se comunique con la parte financiera y planificación para aportar porque si no lo hubiera si existe para el próximo año. El Ab. **Eduardo Llerena**: de todos los aportes el 60 % se va a invertir el 40 % queda en caja, sabemos el tema del presupuesto para el año 2020, nos reuniremos con el financiero, es importante que vayamos considerando estas cosas para el tema del presupuesto, hay que seguir este tema normativo. El Ing. **Remigio Roldán**: tomar en cuenta el tema económico. El Sr. **Alfredo Guamán**: claro que el Consejo Provincial tiene esa competencia, para tener voz y voto tenemos que aportar. El Ab. **Eduardo Llerena**: en el Consejo Provincial se aprobó por unanimidad. El Alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: como aportaríamos. El Ab. **Eduardo Llerena**: esta iniciado con el fideicomiso, y porque asistí como delegado del señor alcalde a esa la sesión del Consejo Provincial y sabiendo la necesidad del cantón Alausí, necesita la protección de los páramos, trabajar en las barreras agrícolas, solicito se autorice con conocimiento, análisis y autorización en los términos que hemos tratado. El Ing. **Remigio Roldán**: apoyo la moción, estamos inmersos, que hacemos por conservar el ambiente, debemos trabajar en tema del ambiente, existe el cambio climático, con esa acotación apoyo la moción, es nuestra responsabilidad. El Alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario**: Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, con el aporte tenemos derecho, igual tema de vialidad. Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. Por consiguiente con 5 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN**. Considerando el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la propuesta presentada por Gobierno Provincial De Chimborazo; que es necesario mantener, conservar los páramos y fuentes hídricas del cantón, por decisión unánime el concejo, **RESUELVE**. **Art. 1.-** Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yáñez la firma e ingreso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, al fideicomiso FONDO DE VIDA. **Art. 2.-** Disponer a las direcciones, jurídica, financiera, planificación, Obras Públicas, Administrativo, Cooperación Interinstitucional, viabilizar recursos suficientes con el fin que la Municipalidad del Cantón Alausí, posea voz y voto en los organismos parte del Fideicomiso Fondo de Vida. **Art. 3.-** Cúmplase y notifíquese. **PUNTO SEIS.-** Informe de comisiones. El Sr. **Alfredo Guamán**: el alcalde delegado a reunión de AME, en Riobamba, esperamos como media hora no hubo quorum, el presidente de AME, invitó luego a sesión solemne, pero el Alcalde había estado viajando nada más. El Alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: existe el oficio enviado por la Sra. Cecilia López Presidenta del Centro Social Alausí INC Newak Jersey, en el cual

hace la invitación con motivo de celebración de un aniversario más de Independencia, del nuestro querido Alausí, comprometidos por la costumbres y cultura de este país que nos abrió las puertas, deseamos extender una invitación a ustedes, alcalde y concejales. El **Ab Eduardo Llerena**: es una invitación que ha llegado del Centro Social Alausí INC Newark Jersey, cada año como en Alausí, se celebra en Estados Unidos la Independencia del cantón Alausí. El **Ab. Eduardo Llerena**: mociono que una comisión se traslade a la ciudad de Newark NJ, en respuesta a la invitación. El Sr. **Marco Guerra**: apoyo la moción. Y dispongo que secretaria proceda a tomar votación. **Secretario**: Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. Por consiguiente con 5 votos a favor de la moción **RESOLUCIÓN**. Considerando el Art. 57. Literal a) del COOTAD, la invitación por parte del Centro Social Alausí INC Newark Jersey, por decisión unánime el concejo **RESUELVE. Art. 1.-** Conocer y delegar al Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes, alcalde del cantón Alausí, al Ab. Glacel Eduardo Llerena Marquez Concejel Urbano del cantón Alausí, se trasladen a la ciudad de Newark NJ, Estados Unidos, los días 15, 16,17,18 de noviembre de 2019, al Centro Social Alausí INC, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, asistan a los eventos que realizarán la comunidad alauseña por celebración de los 199 años de Independencia del Cantón Alausí. **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese. El **Ab. Eduardo Llerena**: existe la invitación de AME, al campeonato nivel cantones de la Zona 3, lo importante dar a conocer una feria turística, en la ciudad del Puyo, no sé por el tema de gasto, sería bueno que vaya una disciplina, es importante que ustedes también lo sepan. **PUNTO SIETE.- Clausura.-** Sin más asuntos que tratar el Acalde Encargado señor Marco Guerra: clausura la presente sesión de concejo. Siendo las 11:00. Firman alcalde, alcalde encargado y secretario Ab. Cristian Ramos que da veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSI.**

Sr. Marco Guerra Calderón.  
**ALCALDE ENCARGADO  
DEL CANTÓN ALAUSI.**

Ab. Cristian Fernando Ramos C.  
**SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA**